

No contestar al despacho



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206730224281

Fecha: 12-11-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

673

Señor

**JORGE ANCIZAR MEJIA AYA**

Calle 6 D No 1 – 37

Calle 6 No. 3 A – 14 Este

Ciudad

**Asunto: Segunda Citación a Notificación de Resolución 053 de 2020  
Actuación Administrativa 036 de 2014**

Respetado Señor Mejía, cordial saludo,

De manera atenta me permito citarlo a presentarse el próximo miércoles 25 de noviembre de 2020, al Área de Gestión Policiva y Jurídica de esta Alcaldía ubicada en la Carrera 5 No. 12 C – 40, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de notificarse de la Resolución 053 de fecha 23 de septiembre de 2020, expedida por este Despacho dentro de la Actuación Administrativa del asunto y en su calidad de propietario y/o responsable del establecimiento denominado BAR EL ENCUENTRO NAISH, ubicado en la Calle 6 D No. 1 – 37.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Nereida Hernández Flórez – Auxiliar Administrativo AGPJ

Revisó: Jaime Ramírez Calderón – Profesional Universitario 218-19 AGPJ

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa – Profesional Universitario 222-24 AGPJ

Vo.Bo.: Constanza Leytón – Abogada de Apoyo Despacho





Bogotá, D.C.

673

Señor

**JORGE ANCIZAR MEJIA AYA**

Calle 6 D No 1 – 37

Calle 6 No. 3 A – 14 Este

Ciudad

**Asunto: Segunda Citación a Notificación de Resolución 053 de 2020  
Actuación Administrativa 036 de 2014**

Respetado Señor Mejía, cordial saludo,

De manera atenta me permito citarlo a presentarse el próximo miércoles 25 de noviembre de 2020, al Área de Gestión Políciva y Jurídica de esta Alcaldía ubicada en la Carrera 5 No. 12 C – 40, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., con el fin de notificarse de la Resolución 053 de fecha 23 de septiembre de 2020, expedida por este Despacho dentro de la Actuación Administrativa del asunto y en su calidad de propietario y/o responsable del establecimiento denominado BAR EL ENCUENTRO NAISH, ubicado en la Calle 6 D No. 1 – 37.

Cordialmente,



**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

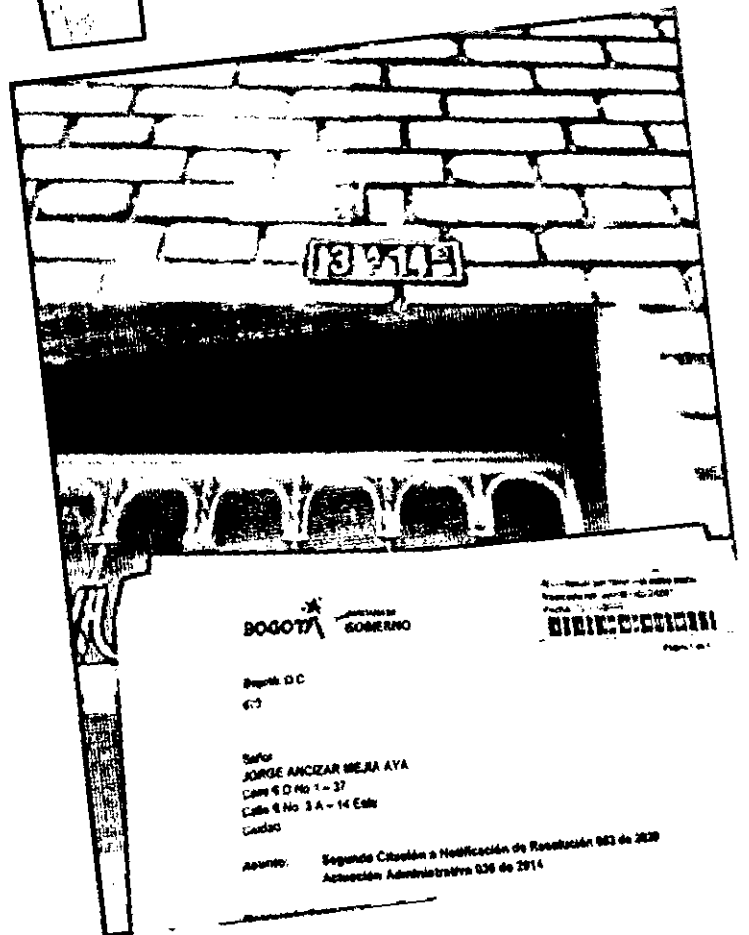
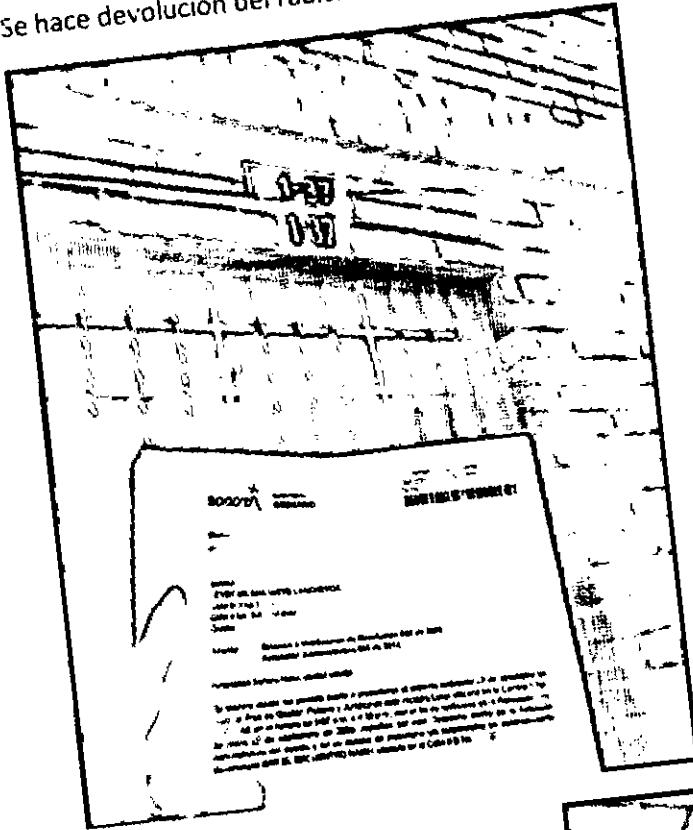
Proyectó: Nereida Hernández Flórez – Auxiliar Administrativo AGPJ

Revisó: Jaime Ramírez Calderón – Profesional Universitario 218-19 AGPJ

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa – Profesional Universitario 222-24 AGPJ

Vo.Bo.: Constanza Leytón – Abogada de Apoyo Despacho

Se hace devolución del radicado 20206730224281 no conocen al ciudadano.

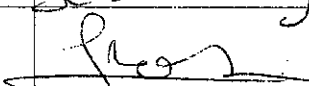


Fecha: 20-11-20

Yo Jesse Jose Callejas identificado con cédula de ciudadanía número 11277530 de Cejaque, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2020-	alcaldía local	Jesse Mejia	Cejaque
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	no colocan al ciudadano local		
4. Cerrado	ningunos antecedentes.		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	20-11-20		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Jesse Callejas
Firma	
No. de identificación	11277530

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 27 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.